Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Decreto 1082 de 2015)

JUSTIFICAR ADICIONAL No. 01, DEL CONTRATO NO. SA-DAAL-009-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD.

I. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATO No.	SA-DAAL-009-2024	
CONTRATISTA	GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S	
NIT	901.687.832-8	
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($433.620.597,00)**	
PLAZO DE EJECUCION	Hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial adjudicado, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En ningún caso podrá exceder la vigencia fiscal 2024	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	CDP 153 del 13 de agosto de 2024 por valor de $623.841.533.33	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**TIPO DE CONTRATO**
JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	Plan de Emergencia Social Pedro Romero PES	Prestación de servicios

II. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El Distrito de Cartagena, a través de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, suscribió electrónicamente a través de la plataforma SECOP II, Contrato de Prestación de Servicios **No. SADAAL-009-2024**, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD**". Pactándose como valor inicial un total de**: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($433.620.597,00)**, fijándose como supervisión del mismo al Asesor de Despacho para el Plan de Emergencia Social Pedro Romero - PES.

Que el contrato **SA-DAAL-009-2024**, inició el 26 de septiembre de 2024 de conformidad al acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.

Que el plazo de ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial adjudicado, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En ningún caso podrá exceder la vigencia fiscal 2024.

Que el contrato se encuentra en ejecución cumpliendo con las obligaciones acordada por las partes.

Que existe la necesidad de ampliar las especificaciones técnicas del contrato y por ende las obligaciones del contratista.

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Dentro de los fundamentos jurídicos se destacan el mandato impuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, a todos los servidores públicos, en el que se deja una clara obligación y fin, puesto que con la celebración de los contratos y «con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.» Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C416 de 20124 , expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato . Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016 , la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. […] La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.»

A su turno, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto: «La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

A su vez, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 sobre la adición y/o modificación de los contratos estatales lo siguiente:
"(…) Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.
Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)"

IV. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El objeto del contrato **No. SA-DAAL-009-2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD**, se cumplirá dependiendo la ficha técnica del contrato.

Que la ficha técnica no incluye disposiciones específicas para la realización de eventos relacionados con las celebraciones a propósito de fin de año.

En el marco de las estrategias de inclusión social y fortalecimiento comunitario, surge la importancia de promover espacios que propicien el diálogo, la cohesión y el reconocimiento mutuo, especialmente en contextos que celebran el cierre de un ciclo anual. Aunque los encuentros barriales ya constituyen un eje articulador significativo para atender las problemáticas y necesidades específicas de las comunidades en situación de vulnerabilidad, su desarrollo liderado por el alcalde del Distrito como un espacio de participación ciudadana busca recoger las voces de

todos los sectores y plantear soluciones integrales que beneficien a niños, jóvenes y adultos mayores organizados desde el Plan de Emergencia Social Pedro Romero para la construcción del capital social con la finalidad de ampliar su alcance al integrar componentes que refuerzan el sentido de pertenencia y la valoración del progreso alcanzado, respondiendo de este modo a las expectativas y motivaciones comunitarias en momentos que celebran la unión y el cierre de un ciclo compartido.

En este contexto, se reconoce la importancia de adaptar las estrategias de articulación comunitaria para atender de manera integral las necesidades emergentes de los distintos sectores de la ciudad, las cuales representan una oportunidad fundamental para estrechar vínculos con la comunidad, escuchar sus inquietudes y plantear soluciones que fortalezcan el tejido social, sin embargo, en el marco de las actividades planificadas, se hace evidente la necesidad de ampliar la capacidad logística para incorporar encuentros barriales adicionales que permitan no solo atender las demandas específicas de cada encuentro, sino también potenciar el impacto de estas visitas a través de acciones conmemorativas propias del cierre de año, fortaleciendo así el compromiso con los objetivos establecidos y la valoración de los avances alcanzados.

La ampliación de la capacidad logística para incorporar eventos adicionales dentro del marco de las visitas de gobierno a los barrios no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con una visión estratégica que busca fortalecer la relación entre la administración pública y las comunidades concebida como un espacio de intercambio directo y de construcción colectiva con el propósito de generar una interacción genuina que ramifica los canales institucionales tradicionales estimulando la relación de confianza y colaboración continua, por lo que la incorporación de eventos adicionales, que van más allá de las actividades inicialmente predefinidas, contribuyen a hacer más visible el compromiso de la alcaldía distrital con las realidades locales, ofreciendo una respuesta oportuna y adecuada a las necesidades emergentes de la cada comunidad.

Para que estos encuentros sean efectivos y se logre un impacto real, es fundamental contar con una infraestructura logística sólida que garantice el buen desarrollo de cada actividad, desde la planificación hasta su ejecución, la cual requiere una coordinación meticulosa que asegure un buen desarrollo no solo en términos de recursos materiales, sino también en cuanto a la gestión de personal, seguridad y el adecuado manejo de tiempos, ya que cada componente desde la disposición del espacio hasta la disponibilidad de recursos, debe ser cuidadosamente gestionado para garantizar que los encuentros transcurran de manera fluida, sin contratiempos, lo que facilita una experiencia positiva para los asistentes y refleja el compromiso del Distrito con la comunidad, mostrando que cada detalle ha sido considerado con atención y seriedad, siendo de este modo, un evento bien organizado que no solo transmite profesionalismo sino que además genera confianza en la capacidad de la administración pública para cumplir con las expectativas de los ciudadanos, donde aparte de de sentirse escuchados, son respaldados por un compromiso institucional que puede influir en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas más cercanas y pertinentes que son reflejadas en acciones concretas.

Al mismo tiempo, una logística bien implementada permite aprovechar al máximo los recursos disponibles, no solo en términos de materiales, sino también en cuanto a tiempo, personal y capacidades técnicas, lo que optimiza la eficiencia en su uso y garantiza que cada elemento sea destinado a cumplir con los objetivos establecidos en el contrato, ya que esta optimización no solo se refleja en una ejecución más ágil sino también en una experiencia más fluida y satisfactoria para todos los involucrados, desde los asistentes hasta los organizadores, ya que al reducir los tiempos de espera y minimizar los imprevistos, se asegura que los participantes puedan disfrutar de la actividad en su totalidad, sin sentirse frustrados o desatendidos.

Así, esta organización precisa transmite un mensaje claro de que las autoridades están comprometidas en generar el mayor beneficio posible para la comunidad, mostrando que cada esfuerzo y recurso invertido está alineado con el bienestar de los ciudadanos yendo más allá de la mera realización de un evento al tratarse de dar una respuesta efectiva a las necesidades reales de la comunidad por medio de una gestión que refleje seriedad y responsabilidad. De ese modo, al garantizar que todo esté en su lugar, desde la infraestructura hasta el personal encargado de cada tarea, se respeta el tiempo y el esfuerzo de los organizadores y participantes, soslayando situaciones que puedan generar desorganización o malestar, e incitando de esa manera a

mantener un ambiente propicio para el diálogo, la cooperación y la confianza mutua, aspectos esenciales para que estos encuentros no solo sean exitosos en su desarrollo, sino también en su impacto duradero al reforzar la percepción de que los encuentros barriales son más que solo una serie de actividades puntuales, sino una respuesta tangible y concreta a las necesidades de la comunidad, demostrando que la administración distrital está verdaderamente comprometida con el bienestar colectivo y no está simplemente llevando a cabo actos simbólicos o superficiales, lo cual busca generar una mayor cercanía entre los actores institucionales y la población que trascienden de estos encuentros.

Por ello, la integración de encuentros adicionales con propósito a las épocas conmemorativas tales como el cierre de año, va más allá de simplemente dinamizar el barrio, ya que ofrece una plataforma única para fomentar la reflexión colectiva sobre los logros, desafíos y aspiraciones comunes, lo que permite a los miembros de la comunidad conectarse con su entorno y entre sí de una manera más significativa donde estas fechas son una oportunidad para hacer una pausa y evaluar el progreso colectivo, y al mismo tiempo, para reconocer y valorar las tradiciones locales que constituyen la esencia de la identidad barrial, cuya organización de eventos durante estas épocas no solo tiene un propósito celebratorio, sino también un objetivo social más profundo: reforzar el sentido de pertenencia y orgullo de la comunidad.

De este modo, el éxito logístico facilita tanto la realización de estos eventos como la eficacia de su impacto, asegurando que el mensaje de compromiso y cercanía que se pretende desde el gobierno distrital se comunique de manera efectiva no solo como un acto puntual sino como una manifestación continua de apoyo a la comunidad donde el mensaje institucional llega a través de acciones concretas que hacen posible la celebración y que refuerzan la idea de que la alcaldía está presente y comprometida con el bienestar de los ciudadanos, lo que tiene un impacto en la percepción de la comunidad, garantizando que la resonancia de este mensaje sea mucho más fuerte y significativa.

Uno de los principales beneficios de ampliar esta capacidad radica en la posibilidad de generar un impacto más profundo en las comunidades, ya que los encuentros barriales adicionales permiten atender de forma más precisa las necesidades diversas y expectativas locales, creando un ambiente propicio para la participación activa de los ciudadanos otorgándoles el acceso a soluciones inmediatas y directas, factores esenciales para el desarrollo social que se convierten en oportunidades para vigorizar los vínculos entre los miembros de la comunidad que incentivan su involucramiento en procesos que les afectan directamente reforzando los lazos entre los habitantes y las autoridades hacia una percepción más cercana de la administración pública como un gesto institucional y acto de reconocimiento a la comunidad contribuyendo a que cada ciudadano se sientan más escuchados y apoyados, generando un ambiente de cooperación mutua que favorece el desarrollo de proyectos comunes a largo plazo.

Por otra parte, omitir la realización de estos eventos adicionales implica perder una oportunidad única para consolidar las estrategias de gobierno al barrio y articular los esfuerzos realizados durante el año ya que estamos hablando de actividades que no son meramente complementarias, sino que representan un cierre simbólico y estratégico que resalta los logros alcanzados y refuerza los compromisos a futuro, por lo que ignorar esta dimensión podría generar una percepción de falta de atención a los momentos clave para la comunidad, debilitando los esfuerzos realizados previamente y afectando la percepción de las comunidades sobre la continuidad y eficacia de las políticas públicas.

En este sentido, la ampliación de la logística para garantizar la realización de estos eventos se convierte en una inversión estratégica ya que, a través de ella, no solo se asegura una ejecución eficiente y ajustada a las expectativas de la ciudadanía, sino que también se potencia el impacto transformador de las visitas de la administración distrital a los encuentros barriales.

La modificación del contrato responde a la necesidad de ampliar y optimizar el alcance de las actividades planificadas en el marco de las visitas del gobierno a los encuentros barriales, integrando eventos adicionales que permitan atender de manera más efectiva las demandas y expectativas de las comunidades con el propósito de ofrecer soluciones inmediatas y visibles a la

población, que generen un impacto más profundo y duradero en el sentido de pertenencia y la confianza hacia la administración pública.

En definitiva, la necesidad de contar con una logística adicional para llevar a cabo los nuevos eventos barriales programados con ocasión de las actividades de fin de año implica una modificación al contrato ya que es imprescindible incluir especificaciones claras sobre la ejecución de las actividades adicionales, especialmente en lo referente a la gestión de recursos y la incorporación de ítems adicionales al presupuesto inicial, lo cual es esencial debido a que la ampliación de los eventos y la mayor participación de la comunidad requieren una infraestructura adecuada y una planificación más detallada, garantizando así una gestión eficiente de los recursos disponibles y asegurar que los eventos adicionales, en particular aquellos con ocasión del fin de año, se llevaren a cabo de manera efectiva.

La modificación y adición contractual se fundamenta en los siguientes artículos de la Constitución Política de Colombia

> *"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

La modificación en ítems adicionales es fundamental ya que ajusta el contrato para incluir los nuevos eventos barriales previstos para fin de año, los cuales requieren una logística adicional no contemplada en el presupuesto original estableciendo la necesidad de incorporar recursos y actividades extra, como materiales y personal de trabajo, para garantizar la correcta ejecución de los eventos, asegurar una mayor cobertura y optimizar el uso de los recursos que contribuyen de manera efectiva a la consecución de los objetivos de participación y cohesión social.

El enfoque de esta disposición es asegurar que la incorporación de los nuevos eventos barriales se gestione de manera efectiva al ajustar el contrato y destinar los recursos logísticos necesarios que no estaban contemplados inicialmente, garantizando así que el aumento en la cantidad de actividades no solo sea cubierto operativamente, sino que también tenga un impacto significativo en la comunidad lo que contribuye a que las iniciativas del gobierno distrital se perciban como un compromiso tangible con el bienestar colectivo, todo ello a través de una adecuada distribución de los recursos humanos, materiales y organizativos que maximicen los resultados y aseguren la correcta ejecución de cada evento en un contexto de mayor demanda.

> *"Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*

La presente adición responde a la necesidad de adaptar la logística y los recursos para la correcta ejecución de los nuevos eventos barriales programados con el fin de garantizar una mayor cobertura y participación comunitaria que permita a todos los ciudadanos tener acceso a espacios de encuentro y actividades que fortalezcan la identidad barrial alineados con los principios de la función administrativa que deben estar al servicio del bienestar colectivo y operar bajo criterios de eficacia y eficiencia.

Al ampliar la logística, se facilita la correcta organización de los eventos adicionales, asegurando que la infraestructura, el personal y los recursos estén disponibles para que cada actividad se realice sin contratiempos, lo que es fundamental para cumplir con el objetivo de crear espacios de diálogo, participación y reflexión colectiva.

En síntesis, la adición de cantidades de eventos e ítems y adición de ítems a los inicialmente contratados para los nuevos eventos barriales está plenamente justificada ante la ampliación de actividades y la mayor participación de la población que buscan servir a los intereses generales, promover la equidad y asegurar la eficacia en la atención a las comunidades, por lo que dicha modificación contractual refuerza el compromiso del Estado con la integración social al facilitar la correcta planificación, ejecución y evaluación de cada evento.

Que teniendo en cuenta la necesidad, el supervisor del contrato envía oficio AMC-OFI-01615192024, mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2024, notificando a la **GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S,** que debido a la incorporación de encuentros barriales adicionales con propósito de fin de año previstas para ese período, se hace imperativo incluir en las especificaciones técnicas del contrato puntos adicionales para la gestión de recursos logísticos, que permitan cubrir la mayor demanda de participación y asegurar la correcta ejecución de las actividades mencionadas.

Que incluirá ítems adicionales y cantidades a los previamente contratados, de los cuales requerimos cotización para establecer precios según anexo técnico del contrato de la referencia", reposan como anexo a los presentes estudios previos.

Que mediante, correo electrónico, **GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S,** contesta requerimiento, estableciendo los precios de los productos adicionales, así:

PRESUPUESTO ADICONAL						
FICHA TÉCNICA						
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TERMINO**	**CANTIDAD X SEIS EVENTOS**	**VALOR PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR PRECIO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOSTOTAL**
1	**LOGISTICA**					
1.1.	ALQUILER SILLAS COLOR BLANCO, DE CARACTERISTICAS APILABLES. SIN BRAZOS O APOYADORES. PARA USO EXTERIOR O INTERIOR. MEDIDAS (CM): 48 ANCHO, 48 LARGO, 86 ALTO; MATERIAL: POLIPROPILENO (PLÁSTICO); RESISTENCIA: 130 KG. INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	DIA	4.000	$ 5.700	$ 22.800.000
1.2.	ALQUILER TABLONES VESTIDOS O MESA PLEGABLE (10 PUESTOS) MEDIDA REFERENCIA: 1.8MT L X 60CM AN X 75CM AL INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	DIA	122	$ 100.858	$ 12.304.717
1.3.	CABAS DE ICOPOR CON HIELO DE 40L	UNIDAD	N/A	60	$ 275.500	$ 16.530.000
1.4.	ALQUILER DE SONIDO, 4 PARLANTES 12 PULGADAS, 3000 WATTS POR SEIS (6) HORAS, (2) BAJOS. LINE RAY, CON 2 MICROFONOS INALAMBRICOS, INCLUYE INTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE.	UNIDAD	DIA	6	$ 2.367.083	$ 14.202.500
1.5.	CARPAS TOLDO PLEGABLES 4X4 MTS CON SU INSTALACIÓN, DESISTALACIÓN Y TRANSPORTE	UNIDAD	DIA	40	$ 270.000	$ 10.800.000

1.6.	BAÑOS PORTAIL DE LUJO: CAPACIDAD: 300 USOS POR DÍA. INODORO CON TAPA. TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO BIODEGRADABLE. ORINAL. PORTAPAPEL (2 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO C/U). TODOS LOS CUARTOS DE BAÑO DEBEN DISPONER DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN Y UN DESAGÜE. DESAGÜE MEDIANTE PALANCA PARA LIMPIAR EL INODORO. PAPELERA. LAVAMANOS. ESPEJO. SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA ACERCA DEL USO DE LA CABINA SANITARIA. DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO. DISPENSADOR DE TOALLAS PARA MANOS. SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO. PERCHERO. ALTURA EXTERIOR: 1,16 X 1,18 MTS. DIMENSIONES DE LA PUERTA 1,91X 71,10M. PESO VACIO: 85,00 KG- PESO LLENO 280 KG APROX. CAPACIDAD DE TANQUE: 246 LT- 65 GALONES. INCLUYE INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DEL EVENTO	UNIDAD	DIA	20	$ 1.165.333	$ 23.306.667
2	**EQUIPO DE TRABAJO**					$ -
2.1.	PERSONAL STAFF SE ENCARGARÁ DEL INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL, HIDATRACION, ACOMODACION, REPARTIR COMIDA Y PUBLICIDAD.	UNIDAD	DIA	38	$ 277.083	$ 10.529.167
2.2.	COORDINADOR DE EVENTOS - TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO (PROFESIONAL EN NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y/O INGENIERÍA CON EXPERIENCIA DE DOS AÑOS EN LOGÍSTICA DE EVENTOS)	UNIDAD	DIA	6	$ 574.750	$ 3.448.500
2.3.	AUXILIAR DE SONIDO- TENDRÁ A SU CARGO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SONIDO DISPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.	UNIDAD	DIA	6	$ 478.167	$ 2.869.000
2.4.	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD Y7O ELECTRICIDAD INDUSTRIAL INSTALAR, PROBAR Y REGULAR EL CABLEADO ELECTRICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	UNIDAD	DIA	6	$ 383.167	$ 2.299.000
3	**MATERIALES DE TRABAJO**					$ -
3.1.	DISEÑO E IMPRESIÓN BACKING FULL COLOR CON SOPORTE, 2.30 MTS X 3MTS, INCLUYE INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE	UNIDAD	N/A	3	$ 1.100.000	$ 3.300.000
3.2.	DISEÑO E IMPRESIÓN PENDONES ROLL UP ANCHO X ALTURA: 300X200CM, ACABADOS: CON TUBOS MATERIAL DE ALUMINIO Y CUERDA PARA COLGAR REGLETA SUPERIOR CLICK, PARA USO EXTERIOR.ESTAMPODADO CON LOGOS INSTITUCIONALES Y DISTINTIVO DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	8	$ 505.558	$ 4.044.467
4	**COMIDA**					$ -
4.1	REFRIGERIO REFORZADO: 1 OPCIONES: CROISSANT DE QUESO, SANDWICH JAMON Y QUESO, PASTEL DE HOJALDRE CARNE O POLLO 1 PORCION DE FRUTA MIN 120GR: PERA, MANZANA, UVAS, PIÑA, PAPAYA O SANDIA. 1 JUGO DE CAJITA 7 OZ: SABORES NARANJA, MANGO O FRESA; O GASEOSA. (EMPACADO INDIVIDUAL Y ENTREGADO EN SITIO)	UNIDAD	N/A	2.500	$ 16.008	$ 40.018.750
4.2.	ALMUERZO O CENA BASICO: 1 PROTEINA: POR 200 GR DE PROTEINA (CERDO, POLLO O RES) 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS (ARROZ O PAPA COCIDA) ENSALADA DE VEGETALES FRESCOS O AL VAPOR Y/O SOPA DE 32 ONZAS JUGO NATURAL O GASEOSA MINIMO 200ML	UNIDAD	N/A	160	$ 33.685	$ 5.389.667
4.3.	AGUA BOTELLA DE 300 ML REFRIGERADA	UNIDAD	N/A	7.000	$ 2.755	$ 19.285.000

4.4.	ESTACIÓN DE CAFÉ / AROMATICAS Y AGUA PARA 50 PERSONAS (INCLUYE SERVICIO DE MENAJE DESECHABLES Y AZUCAR / ENDULZANTE)	SESIONES	DIA	6	$ 388.170	$ 2.329.020
VALOR TOTAL					**$**	**$ 190.156.453**

Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, las partes contratantes, es decir, el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C** y, el contratista **GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES S.A.S**, encuentran conveniente celebrar el presente **ADIONAL No. 01**, en procura de atender y cumplir los objetivos trazados con la contratación.

V. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. **OBJETO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO SA-DAAL-009-2024 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD**.

b. **ALCANCE DEL OBJETO-** No se modifica.

Especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TERMINO**	**CANTIDAD X SEIS EVENTOS**	**VALOR PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR PRECIO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOSTOTAL**
1	**LOGISTICA**					
1.1.	ALQUILER SILLAS COLOR BLANCO, DE CARACTERISTICAS APILABLES. SIN BRAZOS O APOYADORES. PARA USO EXTERIOR O INTERIOR. MEDIDAS (CM): 48 ANCHO, 48 LARGO, 86 ALTO; MATERIAL: POLIPROPILENO (PLÁSTICO); RESISTENCIA: 130 KG. INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	DIA	4.000	$ 5.700	$ 22.800.000
1.2.	ALQUILER TABLONES VESTIDOS O MESA PLEGABLE (10 PUESTOS) MEDIDA REFERENCIA: 1.8MT L X 60CM AN X 75CM AL INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	DIA	122	$ 100.858	$ 12.304.717
1.3.	CABAS DE ICOPOR CON HIELO DE 40L	UNIDAD	N/A	60	$ 275.500	$ 16.530.000
1.4.	ALQUILER DE SONIDO, 4 PARLANTES 12 PULGADAS, 3000 WATTS POR SEIS (6) HORAS, (2) BAJOS. LINE RAY, CON 2 MICROFONOS INALAMBRICOS, INCLUYE INTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE.	UNIDAD	DIA	6	$ 2.367.083	$ 14.202.500
1.5.	CARPAS TOLDO PLEGABLES 4X4 MTS CON SU INSTALACIÓN, DESISTALACIÓN Y TRANSPORTE	UNIDAD	DIA	40	$ 270.000	$ 10.800.000

1.6.	BAÑOS PORTAIL DE LUJO: CAPACIDAD: 300 USOS POR DÍA. INODORO CON TAPA. TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO BIODEGRADABLE. ORINAL. PORTAPAPEL (2 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO C/U). TODOS LOS CUARTOS DE BAÑO DEBEN DISPONER DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN Y UN DESAGÜE. DESAGÜE MEDIANTE PALANCA PARA LIMPIAR EL INODORO. PAPELERA. LAVAMANOS. ESPEJO. SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA ACERCA DEL USO DE LA CABINA SANITARIA. DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO. DISPENSADOR DE TOALLAS PARA MANOS. SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO. PERCHERO. ALTURA EXTERIOR: 1,16 X 1,18 MTS. DIMENSIONES DE LA PUERTA 1,91X 71,10M. PESO VACIO: 85,00 KG- PESO LLENO 280 KG APROX. CAPACIDAD DE TANQUE: 246 LT-65 GALONES. INCLUYE INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DEL EVENTO	UNIDAD	DIA	20	$ 1.165.333	$ 23.306.667
2	**EQUIPO DE TRABAJO**					$ -
2.1.	PERSONAL STAFF SE ENCARGARÁ DEL INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL, HIDATRACION, ACOMODACION, REPARTIR COMIDA Y PUBLICIDAD.	UNIDAD	DIA	38	$ 277.083	$ 10.529.167
2.2.	COORDINADOR DE EVENTOS - TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO (PROFESIONAL EN NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y/O INGENIERÍA CON EXPERIENCIA DE DOS AÑOS EN LOGÍSTICA DE EVENTOS)	UNIDAD	DIA	6	$ 574.750	$ 3.448.500
2.3.	AUXILIAR DE SONIDO- TENDRÁ A SU CARGO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SONIDO DISPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.	UNIDAD	DIA	6	$ 478.167	$ 2.869.000
2.4.	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD Y7O ELECTRICIDAD INDUSTRIAL INSTALAR, PROBAR Y REGULAR EL CABLEADO ELECTRICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	UNIDAD	DIA	6	$ 383.167	$ 2.299.000
3	**MATERIALES DE TRABAJO**					$ -
3.1.	DISEÑO E IMPRESIÓN BACKING FULL COLOR CON SOPORTE, 2.30 MTS X 3MTS, INCLUYE INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE	UNIDAD	N/A	3	$ 1.100.000	$ 3.300.000
3.2.	DISEÑO E IMPRESIÓN PENDONES ROLL UP ANCHO X ALTURA: 300X200CM, ACABADOS: CON TUBOS MATERIAL DE ALUMINIO Y CUERDA PARA COLGAR REGLETA SUPERIOR CLICK, PARA USO EXTERIOR.ESTAMPODADO CON LOGOS INSTITUCIONALES Y DISTINTIVO DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	8	$ 505.558	$ 4.044.467
4	**COMIDA**					$ -
4.1	REFRIGERIO REFORZADO: 1 OPCIONES: CROISSANT DE QUESO, SANDWICH JAMON Y QUESO, PASTEL DE HOJALDRE CARNE O POLLO 1 PORCION DE FRUTA MIN 120GR: PERA, MANZANA, UVAS, PIÑA, PAPAYA O SANDIA. 1 JUGO DE CAJITA 7 OZ: SABORES NARANJA, MANGO O FRESA; O GASEOSA. (EMPACADO INDIVIDUAL Y ENTREGADO EN SITIO)	UNIDAD	N/A	2.500	$ 16.008	$ 40.018.750
4.2.	ALMUERZO O CENA BASICO: 1 PROTEINA: POR 200 GR DE PROTEINA (CERDO, POLLO O RES) 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS (ARROZ O PAPA COCIDA) ENSALADA DE VEGETALES FRESCOS O AL VAPOR Y/O SOPA DE 32 ONZAS JUGO NATURAL O GASEOSA MINIMO 200ML	UNIDAD	N/A	160	$ 33.685	$ 5.389.667
4.3.	AGUA BOTELLA DE 300 ML REFRIGERADA	UNIDAD	N/A	7.000	$ 2.755	$ 19.285.000

4.4.	ESTACIÓN DE CAFÉ / AROMATICAS Y AGUA PARA 50 PERSONAS (INCLUYE SERVICIO DE MENAJE DESECHABLES Y AZUCAR / ENDULZANTE)	SESIONES	DIA	6	$ 388.170	$ 2.329.020
VALOR TOTAL					**$**	**$ 190.156.453**

c. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: -** No se modifica.

d. **LUGAR:** No tiene modificación.

e. **VALOR:** El valor del presente adicional es por la suma total de **CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($190.156.453,00);** quedando la cláusula cuarta de la siguiente forma:

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. - El valor del contrato es por la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($623.777.050)**, y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la propuesta económica presentada por el proponente, Anexa al presente documento.

f. **PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:** No tiene modificación.

g. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR A IMPUTAR
153	13 de Agosto de 2024	$ 623.841.533,33	$ 190.156.453,00

h. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** No tiene modificación

i. **GARANTÍAS:** El contratista deberá modificar la póliza CG-1058508 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. de conformidad con la información del presente adicional.

El contratista deberá modificar la póliza CG-1013663 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
de conformidad con la información del presente adicional.

JORGE ALFONSO REDONDO SUÁREZ
Asesor
PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL-PEDRO ROMERO

Proyectó: Cristina Paola Quiñones Ariza – Asesor Externo PES